

## ANUNCIO

### CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFT02C22-4

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL (AFT02C22-4), CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (BORM Nº 254, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022), en relación con las alegaciones formuladas frente a la Resolución Provisional a la publicación de la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, acuerda, una vez analizadas las mismas:

1. Proceder a la revisión de todas las puntuaciones, al realizarse la estimación parcial de las reclamaciones presentadas.
2. Incorporar a este anexo la respuesta a las alegaciones formuladas, dándose por notificadas a las personas interesadas.

DNI	ALEGACIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL Y MOTIVACIÓN
***8309**	Valoración del apartado 7.3 a1) "Ejercicio aprobado en las 3 últimas convocatorias (AFT02C18-4, AFT02L-3, AFT02C-4).	<b>ESTIMADA</b> El tribunal estima esta alegación procediendo a valorarse este apartado, tras consulta del <u>nuevo Certificado de Ejercicios aprobados emitido por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social</u> de fecha 09/07/2024.
	Valoración del apartado 7.3 a)" Por la prestación de servicios en administraciones públicas con un máximo de 1 punto".	<b>ESTIMADA PARCIALMENTE</b> Revisada la documentación aportada por el opositor en la alegación, donde solicita 18 meses, el tribunal incluirá la puntuación correspondiente a 1 mes en el apartado 7.3 b), dentro de los últimos 10 años como TITULADO SUP. ACTIVIDADES TECN. Y PROF. (Ingeniero agrónomo).
***7890**	Revisión de la valoración del apartado 7.3 b) "Por el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo, Escala y Opción objeto de esta convocatoria o categoría estatutaria o laboral equivalente" a la opositora ***0550**.	<b>DESESTIMADA</b> Tras consulta realizada a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sobre esta alegación, se indica a este tribunal tiene que valorar de acuerdo con "el certificado de servicios prestados que figura en el expediente".

10/07/2024 13:55:19

MARTINEZ NICOLAS JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-519e467e-3e63-7f83-3803-005056946280

